



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ARMENIA QUINDIO**

TRASLADO RECURSO

Constancia Secretarial: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 326 del Código General del Proceso en concordancia con el 110 ibídem y el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, hoy Siete de septiembre del 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la sustentación del recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada (José Nolberto Murillo Calderón), dentro de este proceso ejecutivo, radicado bajo el No. 630013103003-2012-00189-00 del LL.RR, promovido por María Ufali Gallego Vallejo y otros, en contra de Alberto de Jesús Mosquera Palacio, José Nolberto Murillo Calderón y Expreso Alcalá S.A., por el término de tres (3) días, a la parte ejecutante, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

Folio 89 cuaderno 1 Tomo 3 (PDF)